PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME DE EVALUACION JURIDICA
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTCA-020-2026

OBJETO: "DC05-3202032-1-018-Suministro de combustible para el desarrollo de las actividades de PVC y Monitoreo en el Parque Nacional Natural Old Providence McBean Lagoon, en el marco del Proyecto "Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 del 2015, que regula la contratación de Mínima Cuantía y, de acuerdo a lo establecido en el cronograma plasmado en la Invitación Pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión del proceso de selección.

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de las ofertas, se presentaron las siguientes:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN (CC, NIT)	VALOR TOTAL PROPUESTA
01	AUTO ISLAS S.A.S.	800020672-7	$ 15.000.000

Atendiendo las reglas del proceso del proceso de Mínima Cuantía No. IPMC-DTCA-019-2026 y una vez realizado el cierre del proceso de selección, según lo establecido en la invitación pública, corresponde realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme lo establece el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, según el cual, *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.*

De conformidad con el informe de evaluación económica y lo indicado en el cuestionario elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Se procederá a realizar la revisión jurídica de los proponentes que se presentaron en el marco del proceso conforme a la propuesta económica presentada:

AUTO ISLAS S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
Los comerciantes personas naturales están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.	X		
Diligenciar el formato No. 01 que se encuentra en documentos del proceso. Carta de presentación de la propuesta.	X		
Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal; En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión			X

Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.			
Diligenciar el formato No. 4 que se encuentra en documentos del proceso. Declaración de persona natural o jurídica. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	X		
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.(FORMATO 5)	X		
Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural El proponente persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones			X
Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente. La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y de la Persona Natural.	X		
Fotocopia de la Libreta Militar. En caso de que el proponente sea persona natural, deberá	X		

allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.			
El (RUT) Registro Único Tributario debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.	X		
Diligenciar el formato No. 2 o 3 dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.	X		
Diligenciar el FORMATO 6 Autorización para notificación electrónica de los documentos y actuaciones derivadas del contrato producto de la invitación pública.	X		
Diligenciar el FORMATO 7 autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate.	X		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: De conformidad con la Ley 2097 de 2021 reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, la persona natural o la persona jurídica (representante legal) deberá aportar la certificación del REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos), cuyo certificado deberá ser descargado a través del enlace https://carpetaciudadana.and.gov.co/. El precitado certificado deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.	X		
Antecedentes judiciales	X		
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		
Medidas correctivas	X		

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

El proponente **CUMPLE** con las exigencias jurídicas.

Teniendo en cuenta que la propuesta de menor precio ofertado cumple desde el punto de vista jurídico, técnico y económico, todo de conformidad el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015.

RESUMEN:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN (CC, NIT)	EVALUACION JURIDICA
AUTO ISLAS S.A.S.	800020672-7	CUMPLE

En constancia se expide en la ciudad de Santa Marta (Magdalena), a los siete (07) días del mes de abril del 2026.

CARLOS BUSTAMANTE CAMARGO
Abogado contratista DTCA – PNN